



## VISTO:

El expediente Nº 33.654-R-09 - CO-0062-00001679-0 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tarea que, dadas sus características se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello:

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C IO N

- Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para realizar el mejorado a base de piedra granular de 2° Pasaje entre Juan de Garay y Moreno, jurisdicción de la Vecinal 12 de Octubre.
- <u>Art. 2°:</u> De resultar favorables los estudios, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar las tareas descriptas en el artículo anterior.
- <u>Art. 3°:</u> Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- <u>Art. 4°:</u> Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- <u>Art. 5°:</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando